

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, linea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2830.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
 En la tienda de herederos de D. Gabriel Reforger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 25)

Núm. 1269.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de las Baleares.

Negociado de Estancadas.—El dia 20 del próximo mes de Abril de doce á uno de la tarde tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda bajo su presidencia y con asistencia de los tres Jefes de Hacienda, subasta pública para verificar obras de reparacion en la caseta que ocupa la fuerza de Carabineros del sitio denominado la «Cuarentena» de esta Capital bajo el tipo de 816 pesetas.

Las personas que deseen tomar parte en dicha subasta podrán informarse en el negociado general de la Intervencion donde estará de manifiesto el presupuesto de condiciones de las referidas obras en la citada caseta.

Palma 26 Marzo de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Francisco de Semir.

Núm. 1270

ALCALDÍA DE PALMA.

No habiendo tenido efecto el dia 23 del actual, la subasta anunciada, para contratar el servicio del riego de las vias públicas de esta ciudad y su ensanche occidental, durante el corriente año; se anuncia de nuevo que dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el dia 10 de Abril próximo, á la hora prefijada, bajo el tipo de quinientas pesetas mensuales y con sugesion al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento que está de manifiesto en Secretaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma 26 de Marzo de 1885.—El Alcalde accidental, Heriberto Grannell.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Srío.

Num 1271

Pueblo de Artá.

Provincia de las Baleares,

Estado demostrativo de los ingresos y gastos del presupuesto municipal realizados desde 30 de Setiembre último hasta 31 de Diciembre, el cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la ley municipal vigente.

Presupuesto de 1883 á 84.—Periodo de ampliacion.

INGRESOS.

	Ptas.	Ots.
Capítulo 7.º—Ingresos extraordinarios y eventuales	29'00	
Idem 8.º—Resultas de años anteriores	1.104'48	
Idem 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit	5.657'38	
Total	6.790'86	

GASTOS.

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento	887'87
Idem 2.º—Policia de seguridad.	3'00
Idem 4.º—Instruccion pública	4.632'21
Idem 5.º—Beneficencia municipal.	50'00
Idem 6.º—Obras públicas	296'80
Idem 7.º—Correccion pública	87'38
Idem 9.º—Cargas de justicia y de crédito legal.	650'79
Idem 10.—Obras de nueva construccion.	286'38
Idem 11.—Imprevistos	12'00
Idem 12.—Resultas de presupuestos anteriores	2.714'12
Total	9.570'00

Presupuesto de 1884 á 85.—Periodo ordinario.

INGRESOS.

Capítulo 3.º—Impuestos establecidos.	500'75
Idem 5.º—Instruccion pública	4.926'08
Total	5.426'78

GASTOS.

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	1.823'50
Idem 2.º—Policia de seguridad.	122'23
Idem 3.º—Policia urbana y rural	147'25
Idem 5.º—Beneficencia municipal.	250'00
Idem 6.º—Obras públicas	427'84
Idem 9.º—Cargas de justicia y de crédito legal.	2.578'87
Idem 11.—Imprevistos	163'61
Total	5.013'30

RESUMEN DE AMBOS PRESUPUESTOS.

Existencia en 30 de Setiembre último	4.610'87
Cantidades recaudadas procedentes del presupuesto de 1883 á 84.	6.790'86
Idem id. id. de 1884 á 85	5.426'78
Total de ingresos	16.828'01
Cantidades satisfechas procedentes del presupuesto de 1883 á 84.	9.570'00
Idem id. id. de 1884 á 85	5.013'30
Total de gastos	14.583'30

RESUMEN DEFINITIVO.

Total del cargo	16.828'01
Idem de la data	14.583'30
Existencia actual.	2.244'71

Artá 31 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Miguel Guiscafré.—El Regidor Interventor, Juan Sureda.—El Depositario, Juan Sard.—El Secretario, Juan Saucedo Literas.

Administración de Propiedades é Impuestos de las Baleares.

Relacion de los compradores de fincas y redimentos de censos de Bienes Nacionales, á quienes se les avisa por medio de este BOLETIN OFICIAL que les vencen pagarés dentro el mes de Abril próximo, á saber:

Nombres de los compradores.	Su domicilio.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que se adeuda y fechas de sus vencimientos.	Importe en Ptas. Cts.
D. Juan Tury Colomar (canónigo.)	Ibiza.	Casa Administracion de Salinas	Las Salinas	41	Ibiza.	2.º plazo 16 Abril 1885.	277'00
Total							277'00

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, conforme se dispone en el artículo 3.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, sobre cobranza de débitos por compra de fincas de Bienes Desamortizados. Palma 26 de Marzo de 1885.—El Administrador, Gaspar Viyao.

Núm. 1273

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS.

El repartimiento formado para atender á los gastos de defensa contra la Philoxera, en el presente ejercicio de 1884 á 85, tirado sobre el número de hectáreas de viñedo, enclavado en este distrito municipal, estará de manifiesto al público, por espacio de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, á efectos de reclamación, pasados los cuales, ninguna será atendida.

Porreras 20 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Guillermo Mora.—Per acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Morla, Secretario.

Núm. 1274.

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Por el presente edicto se pone á pública subasta voluntaria por término de treinta dias á instancia del curador de los menores Francisco, Margarita, Catalina y Bartolomé Calafell y Alemañ una porción de tierra situada en el término de esta ciudad y punto llamado San Roca, de estension de unas setenta y siete centiáreas, lindante por el Norte con tierra de Antonio Salvá; por el Este con el predio Son Chimelis de D. Antonio Maria Sbert y Borrás, por el Sur con tierra de Guillermo Calafell y Morey y por el Oeste con camino, justipreciada en venta en tres mil pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día once de Mayo próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, y se vende bajo las condiciones siguientes.

Primera: que dicha finca se vende con baja del cuarenta por ciento del justiprecio y no se admitirá postura alguna que no cubra el justiprecio, hecha dicha baja.

Segunda: que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio hecha dicha baja, cuya consignación se devolverá acto continuo del remate excepto la que corresponda al mayor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera: que serán de cargo del rematante los gastos de subasta, remate, otorgamiento de escritura, derechos de hipotecas, alodio, el pago de los censos á que esté afecta la finca que se vende y todo lo demás consiguiente al traspaso.

Cuarta: que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la escribanía del presente actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho á exigir ningun otro documento despues de verificado el remate.

Palma veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello.—Ante mi, Guillermo Vidal.

Núm. 1275

Hago saber: Que por D. Rafael Ramis y Perelló, procurador, mayor de edad y de éste vecindario inscrito en las listas electorales para Diputados á Cortes, se ha presentado escrito de demanda solicitando la inclusion en las listas electorales de esta capital de varios vecinos de ella en concepto de capacidades; y mediante providencia de veinte de los corrientes se dió por interpuesta y admitida la demanda con los documentos que la instruyen, acordándose publicar la pretension por edictos en el modo y forma que prescribe la Ley electoral vigente.

La inclusion de las personas que se interesa en dicha demanda son las que á continuación se espresan.

Como capacidad.

D. Juan Alcover y Mas Pons.
D. José Alcover y Mas Pons.
D. Telesforo Sansaloni y Cerdá.
D. Francisco Pons y Nadal.
D. Juan Pastor y Roig.

Los cuatro primeros abogados y el último albeitar todos de esta vecindad.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos veinte y siete y veinte y ocho de la citada Ley electoral se espide el presente edicto por el cual se cita, llama y emplaza á los mismos interesados ó cualesquiera otro elector para que dentro del término de veinte dias á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia puedan comparecer á formular oposición á la inclusion que se pretende.

Palma veinte y tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello.—Por su mandato, Antonio Sureda.

Núm. 1276

D. Ramon Mariano Ballester, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Certifico: Que en los autos promovidos por Don Pedro Antonio Obrador y otro contra D. Francisco Gacias y Garau sobre nulidad de cierta escritura se ha mandado publicar la siguiente cédula.

«En virtud de la presente cédula de citacion se hace saber á D. Francisco Gacias y Garau, vecino que fué de la villa de Sineu de esta Isla como por parte de D. Pedro Antonio Obrador y D. Sebastian Domenge se presentó demanda con 29 de Setiembre de 1880 para que se declarase nula y sin efecto la escritura pública otorgada en seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis ante Don Gaspar Riutort por la que dicho Gacias rindió á su tia D.ª Luisa Riera varias fincas, cuya demanda fué ampliada con escrito de siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, de cuyas demandas se confirió traslado con emplazamiento al precitado D. Francisco Gacias y Garau con providencia de diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres; y en consecuencia se cita y emplaza al repetido Don Francisco Gacias y Garau para que comparezca en los autos dentro de nueve dias improrrogables, personándose en forma, é ignorándose el paradero del mismo Gacias se publica la presente cédula á fin de que comparezca en el término señalado bajo apercibimiento de que en su defecto le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Ramon M.º Ballester.

Y á los efectos mandados se espide la presente certificacion.

Palma diez y siete de Marzo 1885.—Ramon M.º Ballester.

D. Ricardo Muñoz y Arias, Teniente de Artilleria y Secretario de la Junta de subastas del Parque de Artilleria de esta plaza,

Hace saber: que debiendo celebrarse el dia veintisiete de Abril próximo la venta en subasta pública de diez mil setecientos quince kilogramos cuatrocientos dos gramos de pólvora de cañon de la Fábrica de Murcia, ciento cincuenta kilogramos de pólvora para salvas, y ciento ochenta y cuatro kilogramos de pólvora de fusil de desbarate de cartuchos inútil para el servicio de guerra segun disposicion del Excmo. señor Director General de Artilleria de veinte y seis de Setiembre último, se convoca por el presente anuncio á todas las personas que deseen tomar parte en dicha licitacion, cuyo acto tendrá lugar á las once de la mañana del dia espresado en el local que ocupa las oficinas de la Comandancia de Artilleria de esta plaza con arreglo á los pliegos de condiciones y precios limites que deben regir en dicha subasta y que se hallarán de manifiesto en dichas oficinas todos los dias no festivos de nueve á una de la mañana para las personas que deseen enterarse de los mismos asi como las muestras de los espresados articulos á las mismas horas en el Almacén de la sala de armas.

Las proposiciones que se presenten deberán estar redactadas con estricta sujecion al modelo que ha continuación se inserta estendidas en el papel del sello oncenno acompañando á ellas el talon de depósito que marca la condicion tercera del pliego de condiciones.

Ibiza 23 Marzo de 1885.—Ricardo Muñoz.—V.º B.º, El Comandante Capitan presidente, José Feliu.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de.... enterado del anuncio y pliego de condiciones para enagenar en pública subasta dos (tales) articulos se compromete á satisfacer por cada kilogramo de (tal).... la cantidad de.... por cada cajon de empaque (tantas en letra) pesetas por cada saco de idem (tantas en letra) pesetas acompañando la garantia exigida.

Fecha y firma del proponente.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1884.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMO.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
11	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
12	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
13	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
14	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
16	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
17	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5	
18	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
19	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
20	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
	9	10	19	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	19	

Palma 20 de Noviembre de 1884.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Mas.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	»	1	1	2	»	»	»	»	2
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	1	1	»	2	»	»	»	»	2
14	»	2	»	2	»	»	»	»	2
15	1	1	»	2	»	»	»	»	2
16	»	»	»	»	»	»	1	1	1
17	1	»	»	1	1	»	»	1	2
18	1	»	»	1	4	»	»	4	5
19	»	1	»	1	»	1	»	1	2
20	1	1	»	2	»	»	»	»	2
	5	7	4	13	5	1	1	7	20

Palma 20 de Noviembre de 1884.—El Juez Municipal, Guillermo Ignacio Mas.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
23	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
24	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
25	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
26	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
27	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
28	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
29	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	8	4	12	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	12	

Palma 30 de Diciembre de 1884.—El Juez Municipal, Guillermo Ignacio Mas.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	1	»	»	1	»	»	1	1	2
22	»	»	1	1	»	»	1	1	2
23	»	1	»	1	»	»	»	»	1
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	1	»	»	1	1	»	1	2	3
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	1	1	»	»	»	»	1
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	2	»	»	2	»	»	»	»	2
30	1	»	»	1	1	»	»	1	3
	5	1	2	8	2	»	3	5	13

Palma 30 de Noviembre de 1884.—El Juez Municipal, Guillermo Ignacio Mas.

Suscripcion Nacional para socorrer á las víctimas de los terremotos en las provincias Andaluzas.		Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.		88.269	17
Ayuntamiento de Alaró.			
El Ayuntamiento por el 10 p.º de la cantidad presupuestada para imprevistos.		40	58
D. Antonio Rosselló Pizá.		25	»
Rafael Rosselló Rosselló.		5	»
Pedro Simonet Rosselló.		5	»
Pedro Pizá Garau		5	»
Melchor Bordoy Salom		5	»
Bartolomé Simonet Busquets.		5	»
Miguel Coll Amengual.		5	»
Cristobal Salom Bordoy.		5	»
Bernardo Borrás Garau Pro.		5	»
Bernardo Reinés Sampol Pro.		5	»
Juan Reinés Vallés Presbitero		5	»
Melchor Bordoy Salom Pro.		5	»
Pedro José Sampol Cañellas.		5	»
Miguel Perelló Sampol.		5	»
Geroniua Pol Amengual.		5	»
Catalina Palou Frau.		5	»
Juan Borrás Garau.		5	»
Narciso Rosselló Borrás.		5	»
Nicolas Rosselló Palou.		5	»
Juan Simonet Borrás.		5	»
Antonio Balle Real.		5	»
Margarita Vallés Rosselló.		5	»
Raimundo Mir Perelló.		5	»
Juan Ordines Sans.		5	»
Gaspar Homar			
Salom.		4	»
Andrés Munar Santandreu.		4	»
Jaime Homar Guardiola.		3	»
Sebastian Fiol Fiol.		3	»
Mateo Salom Rosselló.		2	50
Pedro Simonet Pons.		2	50
Juan Parets Guasp.		2	50
Pablo Rosselló Arrom.		2	50
Juan Simonet Reus.		2	50
Antonio Guardiola Gelabert.		2	»
Antonio Gelabert Rotger.		2	»
Andrés Campins Borrás.		2	»
Miguel Reinés Vallés.		2	»
Rosa Margarita Pizá Rosselló.		2	»
Nicolás Salas Palou.		2	»
Juan Pizá Rosselló.		2	»
Francisco Xamena Sampol.		1	35
Pedro Juan Forteza Pomar.		1	25
José Sastre Pou.		1	25
Andrés Isern Xamena.		1	20
Andrés Salom Bannasar.		1	»
Pedro Rosselló Roig.		1	»
Gabriel Borrás Pastor.		1	»
Jorge Sampol Pastor.		1	»
Miguel Roig Pizá		1	»
Antonio Pizá Brunet.		1	»
Jaime Pizá Jaumico.		1	»
Gabriel Homar Perelló.		1	»
Miguel Compañy Rosselló.		1	»
Bartolomé Mercader Coll.		1	»
Nicolás Gelabert Salom.		1	»
Francisco Serra Ribas.		1	»

Rafael Pizá Real. 1 »
 Gerónimo Juan Rotjer. 1 »
 Bernadino Homar Roig. 1 »
 Andrés Homar Guardiola. 1 »
 Francisco Rosselló Aloy. 1 »
 Gabriel Guasp Simonet. 1 »
 Miguel Perelló Bordoy. 1 »
 Miguel Xamena Fiol. 1 »
 Pedro Bernat y Font. 1 »
 Pedro Borrás Pastor. 1 »
 Francisco Campins Ferrer. 1 »
 José Forteza Pomar. 1 »
 Sebastian Pizá y Mas. 1 »
 Mateo Bènnasar Moranta. 1 »
 Bernardino Campins Parets. 1 »
 Jaime Rosselló y Coll. 1 »
 Antonio Coll. 1 »
 Miguel Reinés y Homar. 1 »
 Antonio Salom y Bennazar. 1 »
 Bartolomé Rosselló Amengual. 1 »
 Miguel Homar Reinés. 1 »
 Bernardo Roig Rosselló. 1 »
 Antonio Villalonga Siquier. 1 »
 Guillermo Homar Campins. 1 »
 Juan Roig. 1 »
 Guillermo Far y Sampol. 1 »
 Juan Muntaner Horrach. 1 »
 Juan Valleaneras Rosselló. 1 »
 Juan Gelabert y Brunet. 0'60
 Jaime Fullana y Simonet. 0'55
 Rafael Cayetano Rosselló Simonet. 0'50
 Miguel Aguiló y Bonnin. 0'50
 Bernardino Seguí Lorenzo Homar Perelló. 0'50
 Maria Quetglas y Ripoll, viuda. 0'50
 Arnaldo Rosselló Rotger. 0'50
 Antonio Gonzales. 0'50
 Miguel Pons y Pons. 0'50
 Miguel Bènnasar Valleaneras. 0'50
 Ignacio Noguera Nicolás Salas Salas. 0'50
 Pedro Ferrer Company. 0'50
 Pedro José Muntaner Horrach. 0'50
 Guillermo Bernat Coll. 0'50
 Bárbara Homar

Perelló. 0'50
 Francisco Rosselló Fiol. 0'50
 Antonio Sampol Homar. 0'50
 Pedro Fullana Simonet. 0'50
 Juan Pizá Bibiloni. 0'50
 Mateo Borrás Pizá. 0'50
 Miguel Sampol. 0'50
 Pedro Perelló Campins. 0'50
 Francisca Bernat. 0'50
 Juana Ana Ripoll Bernardino Ordines. 0'50
 Maria Bibiloni. 0'50
 Juana Maria Gelabert. 0'50
 Andrés Rosselló. 0'50
 Jaime Gelabert Rosselló. 0'40
 Jaime Rotger Rosselló. 0'40
 Francisca Pizá. 0'40
 Pedro José Sastre Magdalena Oliver Borrás. 0'35
 Francisco Far Reinés. 0'35
 Coloma Salom Lorenzo Colom Magraner. 0'30
 Gaspar Isern Riutort. 0'30
 Cristobal Gelabert Rotger. 0'30
 Miguel Bibiloni Bènnasar. 0'30
 Guillermo Arrom Jorge Pizá Matas Catalina Rosselló Antonia Pizá. 0'30
 Guillermo Horrach Simonet. 0'30
 Juan Bibiloni Bibiloni. 0'30
 Rafael Guardiola Borrás. 0'30
 Jaime Rosselló Rotger. 0'30
 Bartolomé Xamera. 0'30
 Bernardino Gelabert. 0'30
 Antonio Guardiola Simonet Juan Sampol Perelló. 0'30
 Catalina Rosselló Juan Pizá. 0'30
 Francisco Sastre Pedro Ferrer Homar. 0'30
 Antonio Reus Valleaneras. 0'25
 Bernardo Colomar Fiol. 0'25
 Nicolás Borrás Arrom. 0'25
 Cristobal Crespi Mateu. 0'25
 Jaime Rosselló Oliver. 0'25
 Catalina Gelabert Borrás Viuda. 0'25
 Juan Xamena y Gelabert. 0'25
 Jaime Gelabert. 0'25
 Catalina Mut. 0'25
 Juan Gelabert. 0'25
 Catalina Mut. 0'25

Juan Gelabert. 0'25
 Antonia Rosselló Juan Gomila. 0'25
 Miguel Guardioly Vidal. 0'25
 Jaime Perelló y Simonet. 0'25
 Bartolomé Arrom Catalina Ferrer Sampol. 0'25
 Antonio Vidal. 0'25
 Jaime Mercer y Pizá. 0'25
 Coloma Valleaneras Viuda. 0'25
 Pedro Andrés Rotger. 0'25
 Margarita Guardiola Viuda. 0'25
 Bartolomé Sampol. 0'25
 Luis Lopez. 0'25
 Catalina Bènnasar, 0'25
 Antonio Reus Borrás. 0'25
 Margarita Homar Antonio Guardiola. 0'25
 Antonio Barceló. 0'25
 Margarita Salas. 0'25
 Lorenzo Rosselló Ferrer. 0'25
 Arnaldo Rosselló Homar. 0'25
 Catalina Fonollar Poncio Coll Muntaner. 0'25
 Jaime Borrás. 0'25
 Barbara Salom. 0'25
 Francisco Ferrer Pedro Isern Pastor. 0'25
 Juan Parets Salom Gaspar Isern Pastor. 0'25
 Miguel Perelló. 0'25
 Antonio Muntaner. 0'25
 Bartolomé Ferrer Catalina Bibiloni Francisco Reyó Juan. 0'25
 Bautista Guardiola. 0'25
 Rafael Homar Colomar. 0'25
 Pedro Antonio Reyó. 0'25
 Margarita Sastre Catalina Barceló. 0'25
 Gaspar Valleaneras. 0'25
 Bartolomé Fiol. 0'25
 Antonia Vidal. 0'25
 Catalina Far. 0'25
 Rosa Coll. 0'25
 Juana Homar. 0'25
 Antonio Ripoll. 0'25
 Antonio Bènnasar. 0'25
 Juan Colomar. 0'25
 Miguel Pericás. 0'25
 Margarita Rotger Juan Ferrer. 0'25
 Antonio Camcio. 0'25
 Margarita Rosselló. 0'25
 Gabriel Mayol. 0'25
 Francisca Barceló. 0'25
 De varios vecinos 38'48

Ayuntamiento de Lloseta.
 D. Bartolomé Bènnasar Juliá. 10 »
 Juan Munar y Villalonga. 1 »
 Jaime Capó y Alcover. 1 »
 Miguel Pons Coll Lorenzo Catalá Ferrer. 1 »
 Juan Alcover Bonafé. 2 »
 Antonio Real Pou Gabriel Real y Llabrés. 25 »
 Guillermo Bestard y Esteva. 1 »
 Juan Bestard Coll Antonio Abriñas Mateu. 1 »
 Bartolomé Abriñas Mateu Miguel Villalonga Coll. 1 »
 Jaime Ramon y Coll. 1 »
 Gabriel Alcover Moyá. 1 »
 Jaime Ramon y Bestard. 1 »
 Antonio Crespi y Cañellas. 1 »
 Lorenzo Abriñas Martorell. 1 »
 Bartolomé Bènnasar Coll. 1 »
 Cosme Reus Ramon. 1'25
 José Ramon Ordines. 1'50
 Catalina Bestard Coll. 1 »
 Monserrate Mariano Nicolau. 1 »
 Juan Ramon Garrau. 1 »
 Lorenzo Beltran Coll. 1 »
 Gabriel Mateu y Frau. 2'50
 Jorge Catalá Real Miguel Fiol Bauzá. 1 »
 Antonio Ramon Mateu. 1 »
 Miguel Coll Marqués. 2 »
 Juan Mut Capó. 1 »
 Juan Pons Rosselló. 1'25
 Jaime Santandreu Villalonga. 1 »
 Juan Horrach y Frau. 1 »
 Juan Jaime Ramon. 1'50
 Bartolomé Bestard Ramon. 1 »
 De otros vecinos que no quisieron dar su nombre. 57'55
Sociedad de Socorros Mutuos.—La Union.
 Por manos de su Presidente. 45'30
 Total pesetas. 88841'75

345'48